



PROCESO: COMUNICACIÓN CORPORATIVA
 FORMATO PARA SOLICITUDES A LA GERENCIA DE
 COMUNICACIONES, CIUDADANÍA Y CULTURA
 CÓDIGO: CC-FR-002 VERSIÓN: 04



Este requerimiento debe ser enviado al correo electrónico: contenidos@metrodebogota.gov.co

Fecha:	27/04/2026
Dependencia solicitante:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN PREDIAL
Nombre de quién realiza la solicitud:	AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
¿Qué desea comunicar?:	Citación para notificación personal de la Resolución No 175 de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 866 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022" del inmueble ubicado en la AC 26 SUR 52D 02 identificado con Chip AAA0038WMAW, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40043491 e ID LA-ES07D-479-004401031007.

Marque con una X, la solicitud que requiere

COMUNICACIÓN INTERNA

1. Publicación en Somos Metro _____
2. Audio Primera estación _____
3. Metronet _____
4. Video de inicio de pantalla _____
5. Fondo de pantalla _____
6. Presentaciones _____
7. Publicaciones impresas _____
8. Campaña de Comunicación _____
9. Otro: _____

COMUNICACIÓN EXTERNA

1. Impresos (volantes, afiches, plegables) _____
2. Pieza digital (Twitter, email, página web) _____
3. Material Institucional _____
4. Comunicado de prensa _____
5. Página web _____
6. Otro: _____

SI LA SOLICITUD ES PARA DIVULGACIÓN INTERNA, INCLUIR AQUÍ TEXTOS COMPLETOS A SOCIALIZAR:

SI LA SOLICITUD ES PARA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Citación para notificación personal de la Resolución No 175 de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 866 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022" del inmueble ubicado en la AC 26 SUR 52D 02 identificado con Chip AAA0038WMAW, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40043491 e ID LA-ES07D-479-004401031007.

URL o ruta de la ubicación en la que necesita que esté la información:

¿Contiene archivos adjuntos esta solicitud? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles?

EXTS26-0002277 del 23/04/2026: Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No 175 de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 866 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022"

Periodicidad de la información a publicar, fecha al aire (si aplica):

5 días hábiles

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: COMUNICACIÓN CORPORATIVA
 FORMATO PARA SOLICITUDES A LA GERENCIA DE
 COMUNICACIONES, CIUDADANÍA Y CULTURA
 CÓDIGO: CC-FR-002 VERSIÓN: 04



SI LA SOLICITUD ES PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Tipo de evento: _____

Fecha: _____

¿Requiere apoyo para buscar el lugar? Lugar: _____
 Sí: No:

Cantidad de personas esperadas: _____

¿Qué requiere para el evento? (En cada opción, de requerirse especifique la cantidad)

Emergencias y salud 1. Ambulancia _____ 2. Baños _____ 3. Brigadistas _____ 4. Otros: _____ _____ _____	Comunicaciones 1. Invitaciones _____ 2. Publicaciones _____ 3. Grabación de vídeo _____ 4. Fotografías _____ 5. Otros _____ _____ _____	Tecnología 1. Audio _____ 2. Televisor _____ 3. Proyector _____ 4. Música _____ 5. Traductor _____ 6. Computadores _____ 7. Streaming _____ 8. Otros: _____
--	---	--

Físico 1. Atril _____ 2. Sillas _____ 3. Alimentos _____ 4. Espacio para proyectar _____ 5. Mesas _____ 6. Tableros _____ 7. Esferos/marcadores _____ 8. Mesa de registro _____ 9. Apoyo de convocatoria _____ 10. Otros: _____ _____	Diseño 1. Material Institucional _____ 2. Presentaciones _____ 3. Videos _____ 4. Escarapelas _____ 5. Habladores _____ 6. Impresos _____ 7. Otros: _____ _____	Protocolo 1. Presencia de alcalde y/o gerente _____ 2. Presencia de algún otro directivo _____ 3. Minuto a minuto _____ 4. Guion _____ 5. Maestro de ceremonia _____ 6. Eventos de otro tipo: _____ _____
---	--	---

¿Anexa insumo para la realización de los contenidos?
 Sí ¿Cuáles? _____
 No

Especificaciones:

- El formato de solicitud debe ser enviado por correo electrónico a contenidos@metrodebogota.gov.co

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: COMUNICACIÓN CORPORATIVA
FORMATO PARA SOLICITUDES A LA GERENCIA DE
COMUNICACIONES, CIUDADANÍA Y CULTURA
CÓDIGO: CC-FR-002 VERSIÓN: 04



- En la pregunta ¿qué desea comunicar?, se debe explicar qué necesita y qué espera de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.
- Los requerimientos de la Gerencia General tendrán mayor prioridad
- Tener presente que, para el apoyo en eventos, los requerimientos deben ser enviados con máximo **1 mes de antelación** (dependiendo la magnitud del evento) y para solicitudes de divulgación interna la información se recibirá máximo **2 días antes** (dependiendo del canal interno de divulgación que se utilizará).
- La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura determinará si los ítems seleccionados por el área son los adecuados para la estrategia que se va a implementar ya sea nivel interno o externo.
- La periodicidad de nuestros medios de comunicación interna es:
 - Boletín Somo Metro: Publicación a través del correo institucional. Máximo 2 diarios (1 boletín tradicional y 1 boletín extra)
 - Programa de audio Primera Estación: Emisión semanal los viernes a través del chat institucional.
 - Videos inicio de pantalla: Publicación de máximo 2 videos por semana.
 - Fondos de pantalla: Publicación de máximo 2 fondos por semana.

Espacio para firma, nombre y cargo del Jefe de oficina, gerente o subgerente que realiza la solicitud:

Firma:
Nombre: Aidee Jeanette Lora Pineda
Cargo: Subgerente de Gestión Predial

Proyectó: Leonardo Andres Santana - Abogado Contratista SUP
Revisó: Heidi Dayan Alvarado - Abogada Contratista SUP



Asunto: Citación para la notifica
Destino: herederos determinados e Ind
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0002277

Bogotá D.C.

Señores:

Herederos determinados e indeterminados del señor LUIS HERNÁN PAVA ORTIZ.

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución N^o 175 de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 866 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022".

Respetados señores,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le solicita acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la Resolución N^o 175 de 2026: "POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 866 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022" expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la AC 26 SUR 52D 02/IN 13 identificado con Chip AAA0038WMAW/folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40043491 e ID LA-ES07D-479-004401031007, como propietarios del inmueble en mención.

Para el efecto, tenga en cuenta que: **i)** Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

Tenga en cuenta que, conforme con lo señalado la Ley 1437 de 2011, la notificación o comunicación de los actos administrativos se podrá realizar a través de medios electrónicos, para lo cual deberá remitir autorización, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, al correo electrónico: radicacion@metrodebogota.gov.co solicitando la notificación del acto administrativo e indicando los datos del predio y el correo electrónico al cual autoriza sea remitida la notificación.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En los casos en que se desconozca la ubicación de la unidad social, (dirección física, electrónica, número de contacto) se procederá en los términos del inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone:

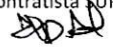
(...)

Quando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Teniendo en cuenta que se desconoce la identificación de los herederos determinados e indeterminados del señor LUIS HERNÁN PAVA ORTIZ, se realizará publicación y fijación en la página Web de la entidad.

Atentamente,


AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
Subgerente de Gestión Predial

Proyectó: Leonardo Andres Santana Caballero - Abogado Contratista SUP
Revisó: Heidi Dayan Alvarado - Abogada Contratista SUP 
Aprobó: Paola Stand Zuluaga- Profesional SUP. 